



FOMENTO DE
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 200040752 02 JUN 2000

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 28 de marzo de 2000, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., para su celebración en Barcelona, en el Hotel " Rey Juan Carlos I", situado en la Avenida Diagonal nº 661, a las trece horas del día 21 de junio de 2000, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 22 de junio de 2000, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico de 1999 de la sociedad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2º Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 1999.
- 3º Ratificación y nombramiento de Consejeros.
- 4º Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el art. 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 5º Reección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
- 6º Autorización al Consejo de Administración para emitir, en el plazo de cinco años, obligaciones u otros títulos de renta fija, con revocación de la autorización vigente.
- 7º Facultar ampliamente a los Administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 8º Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el art. 114 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de cuatro mil o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación al que se refiere el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta. Este certificado expresará, necesariamente, el número de acciones perteneciente a cada accionista.

Los poseedores de acciones en número inferior a cuatro mil podrán agruparse a los efectos de concurrir a la Junta, confiando la representación a uno de ellos.

A todas las acciones presentes o representadas en la Junta se les abonará una prima de asistencia de 0,625 ptas. brutas por acción.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a aprobación de la Junta, los informes de Gestión, los Informes de Auditoría de Cuentas y el Informe de los Administradores sobre la solicitud de autorización contenida en el punto 6º del Orden del Día de esta convocatoria.

Barcelona, 30 de Mayo de 2000
El Presidente del Consejo de Administración

INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE FOMENTO DE
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (F.C.C.) SOBRE LA
AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EMITIR
OBLIGACIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA FIJA

- I. El Consejo de Administración de F.C.C., en su reunión de fecha 28 de marzo de 2000, acordó, entre otros extremos, convocar Junta General Ordinaria de la sociedad a celebrar el día 21 de junio de 2000, en primera convocatoria, o el siguiente día, en segunda. Al mismo tiempo delegó en la Comisión Ejecutiva el establecimiento del Orden del Día de la citada Junta General, así como la aprobación de los correspondiente informes de los Administradores en función del contenido del Orden del Día que esta Comisión estableciera.
- II. La Comisión Ejecutiva de F.C.C., en reunión celebrada en el día de hoy, 30 de mayo de 2000, ha fijado el orden del día de la Junta General citada, incluyendo, entre otros puntos, el siguiente:
- “6º.- Autorización al Consejo de Administración para emitir, en el plazo de cinco años, obligaciones u otros títulos de renta fija, con revocación de la autorización vigente.”
- III. INFORME SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL CONSEJO PARA EMITIR OBLIGACIONES U OTROS TÍTULOS DE RENTA FIJA.-

La Junta General Ordinaria de F.C.C. celebrada el 25 de junio de 1997 delegó en el Consejo de Administración la facultad de crear o emitir en una o varias veces, en el momento que estimara más conveniente para los intereses sociales, dentro

del plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la indicada Junta, obligaciones, bonos u otro título de renta fija de cualquier clase, salvo las convertibles en acciones, que reconozcan o creen una deuda, hasta el importe máximo que, en cada caso, sea legalmente posible por aplicación del art. 282 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el informe elaborado con tal motivo por los Administradores se indicaba que tal acuerdo encuentra su justificación en la conveniencia para los intereses de la sociedad de dotar a la misma de cauces que le permitan obtener de forma ágil la financiación que precise. Tales motivos siguen siendo válidos en el día de hoy, por lo que parece aconsejable, ante el incremento de los fondos propios de la sociedad, renovar la autorización entonces concedida sin esperar al vencimiento del plazo de cinco años.

30 de mayo de 2000